



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 020-2019-CU-UNAP
Iquitos, 10 de enero de 2019

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 15 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia a la UNAP, así como en sesiones permanentes a la Asamblea Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1369-2017-UNAP, del 16 de octubre de 2017, se resuelve aprobar el "Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación 2017", presentado por don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2018-AU-UNAP, del 15 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen e implementen los treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, es de necesidad institucional ratificar la Resolución Rectoral N° 1369-2017-UNAP, del 16 de octubre de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1369-2017-UNAP, del 16 de octubre de 2017, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación 2017", presentado por don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente reglamento que consta de veintiséis (26) cláusulas, quince (15) anexos y el cronograma, forman parte integrante del presente reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que quedan derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente reglamento, en la página web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1369-2017-UNAP
Iquitos, 16 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 211-VRINV-UNAP-2017, presentado el 13 de octubre de 2017, por el vicerrector de investigación, sobre aprobación de reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector aprobar el "Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación 2017";

Que, el presente reglamento tiene por finalidad establecer los criterios para la formulación, aprobación y evaluación de los proyectos de investigación interdisciplinarios, multidisciplinarios e interinstitucionales a desarrollarse en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a través de concurso interno. La UNAP desarrollará investigaciones vinculadas con las áreas de investigación priorizadas por el Vicerrectorado de Investigación, particularmente aquellas que contribuyan a la solución de problemas que limitan el desarrollo nacional, regional y consecuentemente mejoren la calidad de vida del poblador, generen nuevos conocimientos cuyos resultados se publique en revistas arbitradas;

Que, la cláusula 3) del artículo 109º del Estatuto de la UNAP, entre sus atribuciones del Consejo Universitario, establece dictar y modificar los reglamentos de carácter general en cada materia y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

De conformidad con el numeral 3) del artículo 109º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación 2017", presentado por don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el presente reglamento que consta de veintiséis (26) cláusulas, quince (15) anexos y el cronograma, forman parte integrante del presente reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que quedan derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente reglamento, en la página web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



UNAP

“REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”

IQUITOS- PERÚ

2017

ÍNDICE

	PÁG.
1. FINALIDAD	05
2. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN	05
3. DURACIÓN	05
4. FINANCIAMIENTO	05
5. PARTICIPANTES	07
6. INHABILITACIÓN	07
7. REQUISITOS	07
8. ENTIDADES COLABORADORAS	07
9. LINEAMIENTOS	07
10. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	08
10.1 Propuestas de investigación	08
10.2 Formulación de los proyectos de investigación	08
11. CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	08
11.1 Factibilidad de ejecución del proyecto	08
11.2 Trayectoria del responsable del proyecto	08
11.3 Trayectoria de los investigadores/colaboradores	08
12. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LCIRNA	09
13. OTRAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	09
14. FORMULACIÓN DEL PROYECTO	09
14.1 Cualidades del proyecto de investigación	09
15. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	10
16. CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN	10
17. EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS	10
17.1 Proceso de evaluación de los proyectos	10
18. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	11
19. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN	11
20. MONITOREO	11

21. RENDICIÓN DE GASTOS	11
22. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12
22.1 Presentación y publicación del artículo científico	12
23. PROPIEDAD INTELECTUAL	12
24. SANCIONES	12
25. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	13
26. DISPOSICIONES FINALES	13
ANEXOS	14
ANEXO 01: ESQUEMA PARA FORMULAR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	15
ANEXO 02: GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	17
ANEXO 03: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	21
ANEXO 03-A: FICHA DE EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS	22
ANEXO 03-B: GUÍA INSTRUCTIVA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS	24
ANEXO 04: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN	26
ANEXO 05: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN IN-SITU (Semestral)	27
ANEXO 06: ESQUEMA DE INFORME DE AVANCE DE LPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Semestral)	30
ANEXO 06-A: FICHA DESCRIPTIVA Y DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	31
ANEXO 07: ESQUEMA DE PLAN DE TRABAJO DE PROYECTOS QU ECONTINUAN	33
ANEXO 08: ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO	34
ANEXO 09: GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	35
ANEXO 10: PRESUPUESTO POR RUBROS	37
ANEXO 11: PRESUPUESTO POR PARTIDAS GENÉRICAS	38
ANEXO 12: PRESUPUESTO POR COMPONENTES DEL PROYECTO	39
ANEXO 13: MATRIZ DEL MARCO LÓGICO	40
ANEXO 14: GLOSARIO	41
CRONOGRAMA DEL PROCESO	43

REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad establecer los criterios para la formulación, aprobación y evaluación de los proyectos de investigación interdisciplinarios, multidisciplinarios e interinstitucionales a desarrollarse en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a través de concurso interno.

La UNAP desarrollará investigaciones vinculadas con las áreas de investigación priorizadas por el Vicerrectorado de Investigación, particularmente aquellas que contribuyan a la solución de problemas que limitan el desarrollo nacional, regional y consecuentemente mejoren la calidad de vida del poblador, generen nuevos conocimientos cuyos resultados se publique en revistas arbitradas.

2. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Las áreas de investigación priorizadas por el Vicerrectorado de Investigación son las siguientes:

- a. Salud
- b. Biotecnología
- c. Cambio climático
- d. Ciencias básicas (química, física, matemática y biología)
- e. Ciencias sociales
- f. Ecosistemas amazónicos
- g. Seguridad alimentaria
- h. Tecnologías de la información y comunicaciones

3. DURACIÓN

La ejecución de los proyectos no debe exceder de 2 años.

4. FINANCIAMIENTO

Los proyectos multidisciplinarios que se desarrollen en la institución serán financiados por la UNAP y por entidades cooperantes. El control financiero de los requerimientos solicitados estará a cargo de la Dirección General de Administración de la UNAP

El presupuesto para la ejecución de los proyectos de investigación no debe de exceder de los 30,000 soles por año, los cuales deben ser destinados para la ejecución de los rubros siguientes:

- a) Desarrollo de los componentes y actividades directamente relacionadas con el proyecto monto estimado mínimo 50 % para Ciencias Naturales y 40% para Ciencias Sociales.

- b) Acondicionamiento y/o mejora de ambientes de trabajo para la investigación 2 %.
- c) Movilidad local para el equipo de investigadores, monto que no debe superar el 20% del costo total del proyecto.
- d) Pasajes y viáticos, máximo para dos integrantes del equipo de investigación siempre y cuando que su participación sea como ponentes en eventos científicos relacionados con el proyecto, monto que no debe superar el 5% del costo total del proyecto.
- e) Pasajes y viáticos para capacitación (entrenamiento, cursos) en temas relacionados directamente con las actividades del proyecto, monto que no debe superar el 5% del costo total del proyecto.
- f) Adquisición y renovación de equipos menores, monto que no debe superar el 10% del costo total del proyecto.
- g) Mantenimiento preventivo y reparación de equipos, monto que no debe superar el 10% del costo total del proyecto.
- h) Transporte de insumos controlados y fiscalizados, monto que no debe superar el 12% del costo total del proyecto.
- i) Servicios de terceros vinculados a las actividades del proyecto, monto que no debe superar el 10% del total del proyecto.
- j) Pago para adquirir bibliografía especializada, monto que no debe exceder el 1% del costo total del proyecto.
- k) Pago para publicar artículos científicos en revistas arbitradas, monto que no debe exceder del 10% del costo total del proyecto.
- l) Gastos Operativos del Proyecto (materiales de escritorios, limpieza, vestuario, prendas diversas, repuestos y accesorios de cómputo, etc.) 10%.
- m) Puede cofinanciarse adquisición de equipos mayores destinando para tal fin hasta el 50% del monto total de proyecto y siempre y cuando:
 - Sean debidamente justificados.
 - No representen duplicidad.
 - No ocasione la subutilización de equipos existentes.
 - Se justifique su uso para investigaciones en campos diversos.
 - Los montos no sobrepasen del 50% del costo total del proyecto.

Los proyectos para su desarrollo serán financiados con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto de la UNAP, en las fuentes de financiamiento, Tesoro público, recursos determinados: canon y sobrecanon, en estricto cumplimiento de la normativa del sector público nacional.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria:

- Docentes ordinarios y contratados de la UNAP, cuya especialidad esté vinculada con las áreas priorizadas y no cuenten con proyectos financiados por la UNAP.
- Docentes extraordinarios, cuya especialidad esté vinculada con las áreas priorizadas y no cuenten con proyectos financiados por la UNAP.

6. INHABILITACIÓN

En la presente convocatoria quedan inhabilitados los docentes que deben informe final, artículo científico y rendiciones de cuenta a diciembre de 2016.

7. REQUISITOS

El responsable del proyecto de investigación, deberá ser docente ordinario, a dedicación exclusiva o tiempo completo, con grado académico de magister o doctor y con experiencia demostrable en el área de investigación a la que postula y estar inscrito válido en el DINA del Concytec.

Los investigadores participantes del proyecto Deberán ser docentes ordinarios, contratados de la UNAP o profesionales pertenecientes a otras instituciones con experiencia demostrable en el área de investigación y estar inscrito en el DINA.

Los colaboradores participantes del proyecto son investigadores internos o externos a la UNAP, que participan parcialmente en el desarrollo del proyecto.

Los egresados y estudiantes de la UNAP y de otras instituciones, deben participar en los proyectos de investigación como tesis de pre y/o postgrado, internos, practicantes, pasantes y voluntarios.

8. ENTIDADES COLABORADORAS

Las entidades colaboradoras son las instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales, debidamente constituidas y que cuentan con recursos humanos, equipos, infraestructura, bibliografía especializada y otros.

9. LINEAMIENTOS

Los investigadores deberán considerar en la elaboración de los proyectos de investigación los lineamientos siguientes:

- a) Propuestas de investigación con sentido social, científico y tecnológico, cuyos resultados tengan impactos positivos en la comunidad.

- b) Propuestas de investigación que fortalezcan las capacidades científicas y tecnológicas de los docentes, egresados y estudiantes para el mejor cumplimiento de la labor académica y formación profesional.
- c) Propuestas de investigación que generen conocimientos científicos, tecnológicos e innovación con resultados que promuevan el desarrollo de la ciencia y la tecnología, humanidades y se publiquen en revistas arbitradas.

10. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

10.1 Propuestas de investigación

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán proyectos de investigación que no estén inmersos en las áreas priorizadas por el Vicerrectorado de Investigación.

10.2 Formulación de los proyectos de investigación

Los proyectos de investigación deben ser formulados según los anexos n° 01 y 02.

11. CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

11.1 Factibilidad de ejecución del proyecto

La propuesta de investigación debe estar acorde a los recursos disponibles para su ejecución.

11.2 Trayectoria del responsable del proyecto

El responsable del proyecto deberá evidenciar su trayectoria de investigador a través de su hoja de vida registrada en el DINA, de donde será exportada e impresa para adjuntar al proyecto. La comisión evaluadora se reserva el derecho de verificar en el DINA la veracidad la cual, básicamente debe incluir los aspectos siguientes:

- a) Experiencia de participación, por lo menos en un proyecto de investigación en los últimos siete años y registrados en el DINA, así como: Experiencia como asesor de tesis, producción científica en Scopus, Producción científica en MEDLINE, Producción científica en Alicia, Otra Producción científica, y proyectos de investigación.
- b) Estar registrado en el DINA.
- c) Contar con grados académicos registrados en el DINA.

11.3 Trayectoria de los investigadores/colaboradores

- d) Los investigadores/colaboradores del proyecto deberán evidenciar su trayectoria como tales a través de su hoja de vida registrada en el DINA del Concytec, de donde exportaran para adjuntarlo al proyecto. La comisión evaluadora se reserva el derecho de verificar en el DINA

la autenticidad de la información presentada, básicamente debe mostrar experiencia en: Experiencia como asesor de tesis, Producción científica, y en proyectos de investigación en los últimos siete años. Contar con grados académicos registrados en el DINA. Para el caso de Peruano.

12. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La UNAP pone a disposición de los investigadores:

- a) Infraestructura, equipamiento instalado y facilidades logísticas para el desarrollo de la investigación.
- b) Los vínculos interinstitucionales con entidades cooperantes.

13. OTRAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

Precisar el grado de apoyo al proyecto de otras instituciones (recursos humanos, económicos, infraestructura, materiales de campo y laboratorio, equipos, bibliografía especializada, otros), así mismo de preferencia adjuntar documento formal de cooperación (Convenio, cartas de intención u otras)

14. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

14.1 Cualidades del proyecto de investigación

- a) El tema propuesto a investigar debe ser de actualidad, relevante y original.
- b) Los resultados esperados deben ser relevantes para el avance de la ciencia y humanidades tendientes a la solución de los problemas prioritarios de la región. Estos deben generar:
 - Impacto académico y formación de recursos humanos:
 - Mejoras de las capacidades técnicas-
 - Formación de investigadores jóvenes.
 - Número de personas capacitadas.
 - Acceso para servicios especializados.
 - Eventos académicos.
 - Impacto científico y generación de conocimiento:
 - Tesis de pregrado y/o postgrado.
 - Publicaciones, eventos científicos.
 - Generación de conocimientos o producción de nuevas tecnologías.

15. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El responsable del proyecto deberá presentar su propuesta por triplicado al Vicerrectorado de Investigación para su revisión y evaluación en fólder de manila, en físico y formato electrónico (al correo vice.investigacion@unapiquitos.edu.pe) según los anexos n° 01 y 02, ajustándose a las especificaciones siguientes: letra arial 11, espacio y medio de separación entre líneas, papel bond tamaño A-4, márgenes de 2.5 cm, páginas numeradas en orden correlativo y cada sección en hojas diferentes.

La presentación de los proyectos será del 20 de octubre al 02 de noviembre de 2017. Por ningún motivo se recibirán proyectos fuera del límite de fecha establecida en este documento. Los proyectos que no cumplan con los requisitos mínimos no serán evaluados.

16. CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Los proyectos que involucren investigaciones con humanos, manipulación genética y animal de laboratorio deberán tener la aprobación del Comité de Ética de la UNAP, posterior a la aprobación del mismo.

Los proyectos que durante su desarrollo generen residuos biológicos, químicos y sólidos deberán considerar el plan de eliminación de los mismos, según las normas vigentes establecidas.

17. EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN- DE LOS PROYECTOS

La comisión evaluadora estará integrada por los miembros del Consejo de Investigación, presidida por el Vicerrector de Investigación, más el Director de la unidad de Investigación a la que corresponde el proyecto.

Una vez vencido el plazo de presentación de los proyectos, la comisión evaluadora, verificará el cumplimiento de los requisitos de los proyectos recepcionados según la convocatoria.

Los criterios o estándares de evaluación de los proyectos por parte de la comisión, así como la escala de calificación de los mismos, se precisan en los anexos N° 03A y 03B.

17.1 Proceso de evaluación de los proyectos

El Vicerrectorado de Investigación proporcionará a la comisión evaluadora, los criterios o estándares que permitan una evaluación objetiva del proyecto. Para la evaluación de los proyectos interdisciplinarios estará presente el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad correspondiente.

La comisión evaluadora consignará en la ficha de evaluación de los proyectos, las observaciones que estime conveniente y el puntaje obtenido

El presidente de la comisión evaluadora remitirá al investigador responsable del proyecto, en sobre lacrado, las observaciones de los evaluadores, a fin de que efectúe el

levantamiento de las mismas en un plazo no mayor a tres (03) días calendario, si es que el puntaje alcanzado por el proyecto sea \geq a 70 puntos.

Levantadas las observaciones, el investigador responsable, en sobre lacrado, remitirá al Presidente de la comisión evaluadora el proyecto corregido; a fin de verificar si fueron levantadas las mismas.

El Vicerrector de Investigación emitirá el acta de evaluación incluyendo el puntaje total alcanzado, documento que será enviado al Rector para la expedición de la Resolución Rectoral correspondiente.

18. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCES

El Investigador responsable del proyecto, presentará al Vicerrectorado de Investigación los informes de avances semestrales y anuales, según los anexos n° 05 y 05A.

19. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN

La evaluación de los proyectos en ejecución se llevará a cabo por los directores de las unidades y por el Consejo de Investigación de la UNAP, según el anexo n° 04.

Esta evaluación se realizará a través de la presentación de informes técnicos de avances (semestral y anual). Incluirá igualmente observaciones *in situ* en cualquier etapa de la ejecución del proyecto.

Una vez concluida la evaluación del proyecto en ejecución por parte de los directores de las unidades de investigación, estos emitirán un informe al Vicerrectorado de Investigación.

El incumplimiento de metas y actividades programadas darán lugar a la cancelación del proyecto, debiendo presentar el responsable un informe de avance de los resultados alcanzados hasta el período en que fue evaluado.

20. MONITOREO

El Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de investigación, será la instancia encargada de realizar el monitoreo de los proyectos (observaciones *in situ*) en cualquier momento de su desarrollo, de acuerdo a la matriz del marco lógico, metas por componentes y cronograma establecido.

21. RENDICIÓN DE GASTOS

Las rendiciones se limitarán a las partidas señaladas en el presupuesto y deberán ser pertinentes y relacionadas directamente con la actividad de investigación aprobada; teniendo en cuenta los instructivos y directivas aprobadas por la UNAP.

22. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

22.1 Presentación y publicación del(los) artículo(s) científico(s)

Los investigadores elegirán la revista científica donde deseen publicar su investigación, la cual debe ser indexada reconocido por Concytec (Scopus, MEDLINE, Scielo, y otros) y otras publicaciones (libros). El inicio del proceso de publicación no deberá de exceder los 90 días después de haber culminado el proyecto de investigación.

Para los proyectos que culminan, el responsable del proyecto debe presentar el o los artículos científicos a publicar en versión física y en formato electrónico PDF. Una vez publicado deberá presentar el link del sitio Web de la revista al Vicerrectorado de Investigación.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados de los proyectos de investigación financiados por la UNAP, que generen artículos científicos publicables en revistas especializadas nacionales e internacionales, ponencias en certámenes científicos, libros o textos universitarios y patentes, serán única y exclusivamente de los investigadores que han participado en la investigación.

Tendrán derecho de autoría los investigadores de otras instituciones siempre y cuando sus instituciones estén vinculadas con la UNAP, a través de convenios o de cooperación científica o hayan colaborado para el desarrollo de las actividades del proyecto, que permitan el acceso a equipos de tecnología de punta que no existan en la UNAP, acceso a base de datos de bibliografía especializada y otras que hagan posible el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

24. SANCIONES

El incumplimiento a la presentación de los informes técnicos de los avances semestral y anual y el informe económico en los plazos establecidos por parte del responsable del proyecto, dará lugar a las sanciones siguientes:

- a) Amonestación documentada (primera sanción).
- b) En caso de persistir con el incumplimiento transcurrido los 20 días, se suspenderá la asignación presupuestaria.
- c) Separación definitiva del proyecto, luego de haberse hecho acreedor de las sanciones "a" y "b". asumiendo las sanciones administrativas y económicas de acuerdo a ley, y nombramiento de otro investigador como Responsable por parte del Vicerrector de Investigación

El incumplimiento de la presentación del(los) **Artículo(s) científico(s)** del proyecto en las fechas establecidas por la UNAP, implicará la sanción siguiente:

Inhabilitación para los investigadores para presentar nuevos proyectos financiados con presupuesto de la UNAP en los siguientes por dos años.

25. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Un investigador podrá presentar más de una propuesta de proyecto de investigación de las cuales solo será aprobada una de ellas.
- b) Un docente podrá participar hasta en 03 proyectos de investigación como investigador o colaborador siempre que sea necesario para la ejecución del proyecto.
- c) Si el Responsable del Proyecto se ausenta por más de un mes de la ciudad, por motivos ajenos al proyecto, se designará, en reunión de trabajo con los investigadores, convocada por el Vicerrector de Investigación al nuevo responsable del proyecto, para lo cual se solicitará al Rectorado la emisión de la Resolución correspondiente.
- d) El Responsable del proyecto podrá solicitar en el primer semestre de la ejecución del proyecto la separación de los investigadores que no cumplan con las actividades designadas en el proyecto. Previo informe escrito al Vicerrector de Investigación, serán remplazados por otros investigadores propuestos por el Responsable del proyecto. El Vicerrector de Investigación, a su turno, solicitará la emisión de la Resolución de separación e incorporación de nuevos investigadores.
- e) El responsable del proyecto deberá de informar oportunamente al Vicerrectorado de Investigación sobre los activos no financieros (equipos y mobiliario) que se adquieran con las asignaciones presupuestarias del proyecto, a fin de que éste, solicite a la oficina de control patrimonial el inventario de los mismos, los cuales al finalizar el proyecto formarán parte del patrimonio de la UNAP.

26. DISPOSICIONES FINALES

Primera disposición: La presente directiva entrará en vigencia a partir de la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación.

Segunda disposición: Todos los casos no contemplados en la presente directiva serán absueltos por las instancias superiores correspondientes.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

ANEXOS

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.

ANEXO Nº 01

ESQUEMA PARA FORMULAR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- I. TÍTULO: “.....”
 - ÁREA DE INVESTIGACIÓN EN EL QUE SE INSERTA EL PROYECTO.
 - DURACIÓN DEL PROYECTO: Inicio y Término.
 - COSTO TOTAL DEL PROYECTO :
 - NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS INVESTIGADORES (en el caso de proyectos interinstitucionales mencionar la filiación institucional, (dirección, teléfono, fax, e-mail).
 - INSTITUCIONES COMPROMETIDAS.

- II. ÍNDICE

- III. RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 500 palabras) que incluirá planteamiento del problema, objetivos, métodos y técnicas, relevancia de los resultados.

PALABRAS CLAVES (de 3 a 5 palabras)

- IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (definir claramente la situación que amerita una solución a través del proyecto propuesto).

- V. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN (máximo 4 páginas)

- VI. HIPÓTESIS De investigación ó hipótesis estadística

- VII. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN (incluir sujetos, tiempo y lugar)
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos

- VIII. METODOLOGÍA DEL PROYECTO (Máximo 3 hojas)

- IX. METAS POR COMPONENTES

- X. ASPECTOS ÉTICOS (Opcional)
 - Participación de los sujetos de la muestra.
 - Proceso del consentimiento informado (opcional anexo 04)
 - Reclutamiento de los pacientes (opcional)
 - Confidencialidad de la información obtenida (opcional)
 - Consecuencias de la participación en el estudio (opcional)
 - Beneficios.
 - Daños potenciales.
 - Calidad de atención y tratamiento.
 - Alternativas.
 - Pago a los participantes (opcional)

- XI. RESULTADOS ESPERADOS
- XII. ESTRATEGIAS A UTILIZAR PARA LA TRANSFERENCIA Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.
- XIII. IMPACTOS ESPERADOS (científico y socioeconómico)
 - a) Mejora de las capacidades técnicas
 - b) Formación de investigadores jóvenes;
 - c) Tesis de pregrado y/o postgrado;
 - d) N° de personas capacitadas
 - e) Acceso para servicios especializados;
 - f) Publicaciones, eventos científicos.
 - g) Generación de conocimientos o producción de nuevas tecnologías.
- XIV. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS A UTILIZARSE.
- XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR COMPONENTES MENSUALIZADO (Anexo N° 05)
- XVI. RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR COMPONENTES EN SOLES (Anexo 06-B)
- XVII. MATRIZ DE CONSISTENCIA: TÍTULO, DEFINICIÓN DE PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS, INDICADORES, ÍNDICES. (Anexo ...)
- XVIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN: MATRIZ DE MARCO LÓGICO (Anexo 07)
- XIX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (estrictamente relacionadas al proyecto)
- XX. ANEXOS

ANEXO Nº 02

GUÍA PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

I. TÍTULO

Debe ser corto, conciso, descriptivo e indicativo de la investigación, máximo 25 palabras y debe relacionar dos variables de estudio.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADA POR LA UNAP

Indicar en que área se inserta el proyecto.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS INVESTIGADORES

Debe contener la relación completa de los investigadores, con la información de la institución a la que pertenecen, dirección, teléfono y correo electrónico para poder facilitar la comunicación con cualquiera de ellos, en caso sea necesario.

INSTITUCIONES COMPROMETIDAS

Se debe mencionar cada una de las instituciones participantes en la ejecución del proyecto, el orden será de acuerdo a participación y responsabilidad; siendo el primero el que tiene mayor participación y responsabilidad.

II. ÍNDICE

Deberá citar las secciones que incluye el esquema (Anexo Nº 2) con el correspondiente número de páginas.

III. RESUMEN DEL PROYECTO

El resumen debe dar idea clara al lector, sobre cuál es la pregunta central que la investigación pretende responder y su justificación. Deberá dejar en claro las hipótesis y los objetivos de la investigación. Asimismo el resumen debe contener un breve recuento de los métodos y procedimientos contenidos en la metodología.

IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Deberá describir y definir el problema, identificar sus causas y efectos y plantearse como una interrogante.

V. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Describe el estado del estudio y estudios relacionados, partiendo de lo universal hasta aproximarse al contexto de la localización del proyecto de investigación planteado

VI. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA. Señale el punto de partida del proyecto planteado. Precise los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Describa las condiciones que deban darse para la aplicabilidad de los resultados a ser alcanzados por el proyecto y justifique el aporte del proyecto en el área de investigación seleccionada.

VII. HIPÓTESIS (Imprescindible)

Una hipótesis es un supuesto, un argumento o una conjetura que trata de explicar ciertos hechos y como tal necesita ser contrastada. Es una respuesta anticipada de lo que ocurrirá.

VIII. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos de la investigación establecen, que es lo que se pretende con la investigación, es decir constituyen enunciados de logros observables y evaluables al cabo de la investigación. Debe expresarse con claridad para evitar desviaciones en el proceso de investigación; son las guías del estudio y durante todo el desarrollo del mismo deben tenerse presente.

IX. METODOLOGÍA

Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para la recolección, organización, sistematización, el análisis, e interpretación de los datos y resultados.

X. METAS POR COMPONENTES

Las metas deben guardar relación con los componentes, objetivos y actividades. Estas deben ser cuantificadas y expresadas porcentualmente.

XI. ASPECTOS ÉTICOS (opcional)

PARTICIPACIÓN DE LOS SUJETOS DE LA MUESTRA

Deberá especificar si el proyecto involucra la participación de seres humanos, animales de experimentación y/o vegetales.

Especificar el tratamiento y la forma de sacrificio a los animales de acuerdo a las normas internacionales establecidas.

PROCESO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Especificar si necesita consentimiento informado; en caso se requiera hacerlo por escrito. (Anexo 04)

RECLUTAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES (opcional)

Este fin complementará los aspectos éticos relacionados con el reclutamiento de los sujetos de estudio.

Describa las medidas que serán tomadas para evitar la discriminación de participantes. En el caso de que algún grupo de participantes sea discriminado (gestantes, niños, estratos socio-económicos, etc.), explique y justifique los motivos de esta discriminación (Ej. Por el tipo de población que acude al centro de estudio por reacciones adversas, etc.).

Describa las medidas que serán tomadas para evitar la coacción de los participantes al momento del reclutamiento y/o al momento de firmar el consentimiento informado.

Anexe muestras (si están disponibles) del material que se utilizará durante el reclutamiento. Esto podría incluir "carteles", anuncios en televisión, radio, prensa escrita, llamadas telefónicas, cartas de invitación, etc.

Detalle la procedencia de los participantes (Ej.: pacientes hospitalizados, ambulatorios, controles sanos, etc.). Indique si el médico responsable del cuidado de los pacientes ha aceptado la inclusión de éstos en su estudio.

Indique si existirá seguimiento (y la forma en que se realizará) de los pacientes que no respondan a los tratamientos empleados durante el estudio.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA (opcional)

Deberá describir las medidas que serán tomadas para proteger la confidencialidad de la información. Describa la forma en la que se codificará la información en el banco de datos de identidades y si este banco de datos estará separado de la información obtenida. Especifique quienes tendrán acceso a información que identifique al participante y si existirá algún otro acceso esta información.

Describa la forma en la que serán almacenados y protegidos los documentos y resultados y el tiempo que estos serán archivados.

Especifique si se colocará una copia del Consentimiento Informado u otra información del estudio en la historia clínica del participante y justifique esta decisión.

CONSECUENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ESTUDIO (opcional)

En base a la evidencia disponible, detalle las consecuencias esperadas para los participantes del estudio.

Beneficios: Comente la forma y la magnitud en la que se espera que este proyecto beneficie a sus participantes. Discuta el impacto del proyecto en la calidad y expectativa de vida de los pacientes. Mencione si existen beneficios a terceros.

Daños Potenciales: Comente cuáles son los riesgos a los que los participantes estarán expuestos (en relación a los no participantes) incluye riesgos físicos y/o psicológicos. (Procedimientos invasivos, etc.) Potencial invasión de la privacidad, riesgo de muerte y/o alteración de la calidad de vida y del ambiente. Mencione si existen daños a terceros.

Calidad de Atención y Tratamiento: Explique si el tratamiento y/o procedimientos al que serán sometidos los pacientes (incluyendo el tratamiento y/o procedimiento que se utilizarán para comparar) con la práctica clínica ordinaria como óptimos (Standard of care).

Alternativas: En lo referente a manejo diagnóstico y/o tratamiento, comente cuáles son las alternativas para los pacientes participantes en el estudio (si estas existiesen). Especifique si la participación en el estudio restringe las alternativas de sus participantes o las imposibilita para acceder a algunas de ellas. Explique las probables consecuencias para sus participantes.

Si el estudio utilizará algún placebo, demuestre que su uso no implica ningún riesgo para los participantes y que a estos no se les negará el acceso al tratamiento establecido (estándar).

PAGO A LOS PARTICIPANTES

Especifique si existirá algún tipo de pago, compensación económica o reembolso a los participantes del estudio y la forma y como será canalizado. Especifique cantidades promedios.

XII. RESULTADOS ESPERADOS

Describir en forma concreta y precisa los resultados que obtendrá de la investigación, de acuerdo con sus objetivos y metas establecidas.

XIII. ESTRATEGIAS A UTILIZAR PARA LA TRANSFERENCIA Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Describir como estos resultados que se obtengan en el estudio logren ser de conocimiento y aplicados por la comunidad en general.

XIV. IMPACTOS ESPERADOS

- a) Mejora de las capacidades técnicas
- b) Formación de investigadores jóvenes;
- c) Tesis de pregrado y/o postgrado;
- d) N° de personas capacitadas

- e) Acceso para servicios especializados;
- f) Publicaciones, eventos científicos.
- g) Generación de conocimientos o producción de nuevas tecnologías.

XV. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS A UTILIZARSE.

XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR COMPONENTES MENSUALIZADO (Ver Anexo N° 5)

El equipo de investigación debe tener claro cuál es el tiempo que durará el estudio completo, la secuencia de sus actividades y la duración de cada una de ellas, para lo cual es necesario un cronograma. El diagrama más utilizado será el de Gantt.

XVII. RESUMEN DE PRESUPUESTO POR PARTIDAS GENÉRICAS Y POR COMPONENTES (Ver anexo N° 09 y 10)

Anotar el presupuesto en soles que merece el desarrollo del proyecto de investigación indicando los materiales (escritorio, insumos químicos, fotocopias, etc., por cada componente del proyecto) En caso de proyectos colaborativos con otras instituciones, mencionar el tipo de colaboración económica.

XVIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN : MATRIZ DEL MARCO LÓGICO (ver Anexo N° 11)

XIX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Existen muchas normas de redacción de referencias bibliográficas, serán de acuerdo a normas del Vancouver o del APA:

XX. ANEXOS

Se deben colocar en esta sección los instrumentos de recolección de información, ampliación de métodos y procedimientos a considerar, consentimiento informado, etc.

ANEXO Nº 03-A
FICHA DE EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS ***

TÍTULO DEL PROYECTO :

CÓDIGO DEL PROYECTO :

INVESTIGADOR RESPONSABLE :

1. Área de Investigación	CALIFICACIÓN
1.1. El proyecto está enmarcado en una de las Áreas de investigación del VRINV.	
2. Trayectoria de los Investigadores :	
2.1. Del Investigador Responsable	
Nivel Académico	
Experiencia en el área de investigación en los últimos 7 años	
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría de Tesis últimos 7 años 	
**Publicaciones y artículos científicos (últimos 7 años)	
2.2. De los Investigadores /Colaboradores	
Nivel Académico	
Experiencia en investigación en los últimos 7 años	
Capacitación científica en el área a investigar en los últimos 7 años	
3. De las Instituciones involucradas	
Infraestructura y equipamiento instalado y facilidades logísticas para el desarrollo de la Investigación	
Número de instituciones vinculadas con el Proyecto	
4. Del Proyecto de Investigación	
4.1. Cualidades de la propuesta de Investigación	
Actualidad, importancia y originalidad del tema propuesto.	
Relevancia de los resultados para el avance de la ciencia y desarrollo según :	
<ul style="list-style-type: none"> • Impacto académico y formación de recursos humanos (a, b, c y d) • Impacto científico y generación de conocimiento (e, f, y g) 	
4.2. Formulación del Proyecto	
Planteamiento del problema/hipótesis y relevancia de los objetivos.	
Tipo y diseño de la investigación.	
Método y procedimientos para la recolección de la información.	
Análisis e interpretación de datos	
Coherencia de metas propuestas con los objetivos y recursos económicos.	
Grado de interdisciplinaridad e integración con otros proyectos de investigación.	
Presupuesto y cronograma de actividades, acorde con los objetivos y metas.	
Adecuación y actualidad de la bibliografía en el proyecto. (< 5 años)	
Aspectos éticos / bioseguridad (Obligatorios área de Salud)	
Marco Lógico (8 puntos) Opcional	

* Válido sólo si está registrado en el DINA

**** Válido si está registrado en el DINA.**
***** El curriculum vitae que se presenta es bajado del DINA.**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Aprobado : ≥ 70 puntos
 Desaprobado : < 70 puntos

RECOMENDACIONES AL EQUIPO INVESTIGADOR:		FECHA :	
<p>1. El proyecto está enmarcado en una de las áreas de investigación de la UINSA.</p> <p>2. El investigador responsable es un académico.</p> <p>3. El investigador responsable tiene experiencia en investigación en las áreas de investigación de la UINSA.</p> <p>4. El investigador responsable tiene experiencia en investigación en las áreas de investigación de la UINSA.</p>		<p>1. 2013</p> <p>2. 2013</p> <p>3. 2013</p> <p>4. 2013</p>	
<p>1. Nombre y firma del evaluador</p> <p>2. Nombre y firma del evaluador</p> <p>3. Nombre y firma del evaluador</p>		<p>1. 2013</p> <p>2. 2013</p> <p>3. 2013</p>	
<p>1. De las instituciones involucradas</p> <p>2. De las instituciones involucradas</p> <p>3. De las instituciones involucradas</p>		<p>1. 2013</p> <p>2. 2013</p> <p>3. 2013</p>	
<p>1. De las instituciones involucradas</p> <p>2. De las instituciones involucradas</p> <p>3. De las instituciones involucradas</p>		<p>1. 2013</p> <p>2. 2013</p> <p>3. 2013</p>	

ANEXO N° 03-B

GUÍA INSTRUCTIVA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

TÍTULO DEL PROYECTO :

CÓDIGO DEL PROYECTO :

INVESTIGADOR RESPONSABLE :

1. Líneas de Investigación	CALIFICACIÓN				
	0	1	2	3	4
1.1. El proyecto está enmarcado en una de las áreas de investigación de la UNAP.	No Enmarcado				Si enmarcado
2. Trayectoria de los Investigadores :	CALIFICACIÓN				
2.1. Del Investigador Responsable:	0	1	2	4	6
Nivel Académico				Magíster	Doctor o PhD
Experiencia en investigación en los últimos 7 años relacionados con el proyecto de investigación (DINA)	Sin experiencia	1 Proyecto Finalizado	2	3	4 a más
Asesoría de Tesis pre grado y pos grado en los últimos 7 años.	Sin experiencia	1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 a más
Producción científica DINA (últimos 7 años)	Sin Publicac.	1 publicación	2 publicac.	3 publicac..	4 a más publicac.
2.2.**De los Investigadores /Colaboradores	CALIFICACIÓN				
	0	1	2	3	4
Nivel Académico relacionado con el proyecto de Investigación	Pre-grado	1 Bachiller o titulado por lo menos	2 bachilleres o titulados por lo menos	1 Magíster por lo menos	2 Magíster o un doctor por lo menos
Experiencia en investigación en los últimos 07 años (DINA).	Sin experiencia	1 Proyecto	2	3	4 a más
Asesoría de tesis en los últimos 7 años (DINA).	Sin asesoría	1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 a más
3. De las Instituciones involucradas	CALIFICACIÓN				
(documentado)	0	1	2	3	4
Infraestructura y equipamiento instalado y facilidades logísticas para el desarrollo de la Investigación en la UNAP.	No tiene				Si tiene
Vinculación institucional con entidades cooperantes propuestas en el Proyecto	No tiene				Si tiene
** Se evaluará la hoja de vida de los tres primeros investigadores propuestos por el responsable del proyecto, el resultado será promediado. La hoja de vida que presenta es bajada del DINA.					
4. Del Proyecto de Investigación	CALIFICACIÓN				
4.1. Cualidades de la propuesta de Investigación	0	1	2	3	4
Originalidad del tema propuesto.	No tiene	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente

Relevancia de los resultados para el avance de la ciencia y desarrollo :					
• Impacto académico y formación de recursos humanos (a, b, c y d)	Intrascendente	Limitado impacto	Regular impacto	Buen impacto	Excelente impacto
• Impacto científico y generación de conocimiento (e, f, y g)	Sin impacto y sin formación de RR.HH	Limitado impacto y con participación de estudiantes de Pre grado	Regular impacto y con participación de estudiantes de pre grado (practicantes, internos, pasantes)	Buen impacto y con participación de Tesistas de pre grado	Excelente impacto y con participación de Tesistas de post grado
	CALIFICACIÓN				
4.2. Formulación del Proyecto	0	1	2	3	4
Planteamiento del problema, hipótesis y relevancia de los objetivos.	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
Tipo y diseño de la investigación.(Opcional)					
Método y procedimientos para la recolección de la información.	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
Análisis e interpretación de datos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
Coherencia de metas propuestas con los objetivos y recursos económicos.	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
Interdisciplinaridad del proyecto de investigación.		Regular 1 disciplina	Bueno 2 disciplinas	Muy bueno 3 discip.	Excelente Más de 3
Presupuesto y cronograma de actividades, acorde con los objetivos y metas.	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
Adecuación y actualidad de la bibliografía en el proyecto. (durante los últimos 10 años)	No				Si
Aspecto ético / bioseguridad**	No cumple				Si cumple
	CALIFICACIÓN				
	0	2	4	6	8
Marco Lógico está en concordancia con el fin, propósito, resultados y actividades propuestas en el proyecto. (8 puntos)	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente

**** Opcional**

ANEXO Nº 04

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN

(Semestral y Anual)

ITEM (BASE 100 Puntos)	VALORES / ESCALA
1. (60 puntos) Las actividades programadas guardan relación con los resultados preliminares obtenidos, permitiendo el cumplimiento de las metas de acuerdo a los objetivos planteados.	100% : 60 50% : 30 25% : 15 < 25% : 0
2. (20 puntos) El presupuesto asignado guarda relación con el desarrollo del Proyecto. (Avance Económico)	100% : 20 50% : 10 25% : 5 < 25% : 0
3. Exposición : (20 puntos) Clara /Coherente Documentada o Demostrativa	50% : 10 50% : 10
4. Puntaje Obtenido :	
5. Apreciación Global (Marque con una X) - Continúa Si () - No ()	
6. Recomendaciones	

.....
Firma del Director

ANEXO Nº 05

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN IN-SITU (Semestral)

ASPECTOS GENERALES

1. TÍTULO DEL PROYECTO:
2. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
3. PERÍODO DE EJECUCIÓN:
4. LUGAR DE EJECUCIÓN:
5. INVESTIGADOR RESPONSABLE:

ITEM	CRITERIO	SI	NO	OTRO
1.1	Proyecto de tesis	Si	No	En trámite
1.2	Plan de tesis de profesionales	Si	No	En trámite
1.3	Resolución de aprobación	Si	No	En trámite
1.4	Período de ejecución	Si	No	En trámite
1.5	Lugar de ejecución	Si	No	En trámite
1.6	Investigador responsable	Si	No	En trámite
2.1	Objetivo de la investigación	Si	No	En trámite
2.2	Justificación de la investigación	Si	No	En trámite
2.3	Metodología de la investigación	Si	No	En trámite
2.4	Instrumentación de la investigación	Si	No	En trámite
2.5	Recursos humanos de la investigación	Si	No	En trámite
2.6	Recursos materiales de la investigación	Si	No	En trámite
2.7	Recursos económicos de la investigación	Si	No	En trámite
2.8	Recursos tecnológicos de la investigación	Si	No	En trámite
2.9	Recursos de infraestructura de la investigación	Si	No	En trámite
2.10	Recursos de información de la investigación	Si	No	En trámite
2.11	Recursos de personal de la investigación	Si	No	En trámite
2.12	Recursos de materiales de la investigación	Si	No	En trámite
2.13	Recursos de equipos de la investigación	Si	No	En trámite
2.14	Recursos de servicios de la investigación	Si	No	En trámite
2.15	Recursos de transporte de la investigación	Si	No	En trámite
2.16	Recursos de alojamiento de la investigación	Si	No	En trámite
2.17	Recursos de alimentación de la investigación	Si	No	En trámite
2.18	Recursos de salud de la investigación	Si	No	En trámite
2.19	Recursos de seguridad de la investigación	Si	No	En trámite
2.20	Recursos de otros de la investigación	Si	No	En trámite
3	TOTAL			

1.0 - 2.000	MUY BUENO
2.1 - 4.000	BUENO
3.1 - 6.000	REGULAR
4.1 - 8.000	DEFICIENTE

ITEMS	PUNTAJE			CALIFICACION
	0	3	5	
1.0 AVANCES DEL PROYECTO				
1.1 Actividades desarrolladas demostrables a través de Instrumentos elaborados o aplicados, según cronograma.	No tiene	Tiene Parcialmente	Tiene Completamente	
1.2 Resultados (Registros, etc)	No tiene	Tiene parcialmente	Si tiene completamente	
1.3 Coherencia entre actividades y metas	No tiene	Tiene Parcialmente	Si tiene completamente	
1.4 Coherencia de actividades con el presupuesto económico.	No tiene	Tiene Parcialmente	Si tiene Completamente	
2.0 INFRAESTRUCTURA	0	3	5	
2.1 Cuenta con infraestructura para el desarrollo del proyecto (área experimental, ventilación, iluminación, mobiliario, acceso a Internet, teléfono, etc.)	No tiene		Si Tiene	
3.0 EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN	0	3	5	
3.1 Equipos con que cuenta para el desarrollo de la Investigación. *	No Cuenta		Si cuenta	
3.2 Instrumentación Física o Virtual. *	No Cuenta		Si cuenta	
3.3 Materiales, reactivos o herramientas de laboratorio. *	No Cuenta		Si cuenta	
4.0 ASPECTOS ÉTICOS Y DE BIOSEGURIDAD	0	3	5	
4.1 Aplica los criterios de ética o bioseguridad en el área experimental.*	No cumple		Si cumple	
5.0 INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	0	3	5	
5.1 Instituciones colaboradoras (Convenios u otros acuerdos firmados) *	No tiene		Si tiene	
6.0 REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA				
6.1. Referencias bibliográficas en español y otros. (Impresos)	No tiene	<=10	>=11	
6.2. Referencias electrónicas (Internet)	No tiene	<=10	>=11	
7.0 FORMACION DE RRHH*	0	3	5	
7.1 Proyecto de Tesis**	No tiene	Esta presentado	Esta Aprobado	
7.2 Plan de Prácticas pre profesionales	No tiene	Esta presentado	Esta Aprobado	
			TOTAL	

PUNTAJE	
81% - 100%	MUY BUENO
66% - 80%	BUENO
51% - 65%	REGULAR
≤ 50%	DESAPROBADO

Observaciones:

1.....

2.....

3.....

4.....

5.....

Fecha de Evaluación:

Nombres y Apellidos de los Evaluadores :

Firma:

1.....

.....

2.....

.....

3.....

.....

*** Opcional**

**** Válido para Evaluación del I Semestre**

ANEXO Nº 06

ESQUEMA DE INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Semestral)

1. TÍTULO DEL PROYECTO
2. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
3. DURACIÓN
 - a) Inicio
 - b) Término
4. RESUMEN (Incluir las actividades desarrolladas de los años anteriores al 2017)
5. OBJETIVOS
6. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA CADA COMPONENTE SEGÚN PRESUPUESTO ASIGNADO
7. MATERIALES Y MÉTODOS
8. RESULTADOS PARCIALES
9. CONCLUSIONES PRELIMINARES
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
11. LOGROS/DIFICULTADES Y/O LIMITACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
12. DEFINICIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS
13. INDICAR SI LOS RESULTADOS PARCIALES FUERON EXPUESTOS EN CERTÁMENES CIENTÍFICOS.
14. FIRMA DEL RESPONSABLE E INVESTIGADORES DEL PROYECTO.

10. Componentes a Ejecutar

COMPONENTE	LOCALIZACIÓN	INICIO	TÉRMINO

11. Avance Físico y Financiero del proyecto

COMPONENTES	UNIDAD MEDIDA	AVANCE FÍSICO			AVANCE FINANCIERO		
		PROG.	EJEC.	POR EJEC.	PROG.	EJEC.	POR EJEC.

12. Presupuesto Ejecutado por partida específica de Gastos (En Nuevos Soles)

PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	EJECUCIÓN DEL GASTO		SALDO POR EJECUTAR AL 30/09/2015
		Al 01/04/2015	Acum. 30/09/2015	
	20,000	0,00	10,000	10,000

13. *Principales Adquisiciones 2017

Denominación de Bienes	N Serie	Localización	Estado Actual

* Aplicable en proyectos que adquirieron Bienes

ANEXO Nº 07

ESQUEMA DE PLAN DE TRABAJO DE PROYECTOS QUE CONTINÚAN
Año: 2015

- I. TÍTULO DEL PROYECTO
- II. INVESTIGADOR RESPONSABLE
- III. INVESTIGADORES
- IV. COLABORADORES
- V. INSTITUCIONES COLABORADORAS
- VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN
- VII. PRESUPUESTO ANUAL
- VIII. SITUACIÓN ACTUAL
- IX. OBJETIVOS
- X. PROYECCIÓN DE METAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR
- XI. PRESUPUESTO :
 - Consolidado
 - Analítico por componentes

ANEXO N° 08

ESQUEMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

(De acuerdo a revista Solicitada)

Solo referencia

- 1) Título, autores, instituciones involucradas.
- 2) Resumen en castellano e inglés.
- 3) Introducción
- 4) Materiales y métodos.
- 5) Resultados.
- 6) Discusión de Resultados
- 7) Conclusiones
- 8) Referencias bibliográficas
- 9) Agradecimiento (opcional)

ANEXO Nº 09 (OPCIONAL)

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

1. El investigador debe obtener el consentimiento informado de los seres humanos que incluirán en la investigación.
2. El investigador debe obtener dicho consentimiento bajo circunstancias que permitan al sujeto o su representante legal la oportunidad de considerar si participa o no en el estudio, libre de coerción o alguna otra influencia indebida. La información debe ser proporcionada en un lenguaje claro y asequible al sujeto o su representante.
3. La siguiente información deberá ser proporcionada a cada sujeto (CONTENIDO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO):
 - La explicación involucra los propósitos, la duración prevista de la participación del sujeto y el número de participantes. Una descripción de los procedimientos a seguir y la identificación de cualquier procedimiento de carácter experimental a utilizarse.
 - La descripción de cualquier riesgo o molestia razonablemente previsible para el sujeto.
 - La descripción de cualquier beneficio razonablemente previsible para el sujeto u otras personas.
 - La información sobre cualquier procedimiento o terapéutica alternativa y si alguno de ellos pudiese ser ventajoso para el sujeto.
 - La descripción del grado de confidencialidad de la información obtenida.
 - Para investigaciones que involucren un riesgo no mínimo, se debe establecer las compensaciones o tratamientos disponibles, en qué consisten y cómo acceder a ellas.
 - Establecer las circunstancias bajo las cuales la participación del sujeto puede ser terminada sin requerir su consentimiento, las consecuencias de la decisión del sujeto de abandonar el estudio y los procedimientos a seguir para su retiro formal de la investigación.
 - Establecer que cualquier información nueva obtenida durante la investigación y que pueda afectar la disposición del sujeto a continuar su participación le será proporcionada.
 - La explicación de quién o quiénes pueden responder preguntas pertinentes a la investigación (Nombre y Teléfono), a los derechos del sujeto (Nombre del Presidente del Comité de Ética del IIUNAP) y ante quién acudir en caso de presentarse algún daño relacionado con la investigación (Nombre y Teléfono).
 - Establecer si la participación del sujeto es **voluntaria** y que la negativa a participar está libre de castigos o recorte de sus derechos y establecer que el sujeto puede abandonar el estudio en cualquier momento bajo las mismas condiciones.
4. El consentimiento informado será documentado mediante el uso de un formato escrito aprobado por el Comité de Ética y firmado por el sujeto o su representante, y de ser necesario, la de un testigo. Sugerimos que dicho consentimiento no sea redactado de manera continua, sino separado en secciones:
 - Título del Proyecto
 - Equipo de Investigadores (nombres, cargo en el proyecto, institución, teléfonos)
 - Introducción/Propósito
 - Participación
 - Procedimientos
 - Riesgos/incomodidades
 - Beneficios
 - Alternativas
 - Compensación

- Confidencialidad de la información
- Problemas o preguntas
- Consentimiento/participación voluntaria
- Nombres, firma y huella digital del participante o responsable legal.

5. Una copia del documento de consentimiento informado siempre debe ser entregado al firmante.
6. En el caso de menores de 18 años o de sujetos que tengan alguna limitación mental que los incapacite para firmar el consentimiento informado, se reconocerá como su representante al padre, la madre o algún otro familiar o apoderado. Los analfabetos podrán utilizar su huella digital (dedo índice) en lugar de la firma.
7. Los menores de edad (de 10 a 18 años) además deberán dar su **consentimiento de participación** en la investigación previa autorización de los padres o tutores. Si se niegan no podrá realizarse la investigación en ellos, así su representante legal esté de acuerdo con firmar el documento de consentimiento informado.

ANEXO Nº 10

PRESUPUESTO POR RUBROS (Ejemplo)

PRESUPUESTO POR RUBROS		
RUBRO	MONTO	%
a) Desarrollo de los componentes y actividades directamente relacionadas con el proyecto monto estimado mayor o igual a 50 % para ciencias Naturales y 40% para ciencias sociales. (Sin considerar rubros siguientes)	13,500.00	45%
b) Acondicionamiento y/o mejora de ambientes de trabajo para la investigación menor o igual 2 %.	500.00	2%
c) Movilidad local para el equipo de investigadores, monto que no debe superar el 20% del costo total del proyecto.	3,000.00	10%
d) Pasajes y viáticos, máximo para dos integrantes del equipo de investigación siempre y cuando que su participación sea como ponentes en eventos científicos relacionados con el proyecto, monto que no debe superar el 5% del costo total del proyecto.	1,500.00	5%
f) Pasajes y viáticos para capacitación (entrenamiento, cursos) en temas relacionados directamente con las actividades del proyecto monto que no debe superar el 5% del costo total del proyecto.	1,600.00	5%
g) Adquisición y renovación de equipos menores, monto que no debe superar el 30% del costo total del proyecto.	2,800.00	9%
h) Mantenimiento preventivo y reparación de equipos, monto que no debe superar el 10% del costo total del proyecto.	1,500.00	5%
i) Transporte de insumos controlados y fiscalizados, costo que no debe superar el 12% del costo total del proyecto.	2,000.00	7%
j) Servicios de terceros vinculados a las actividades del proyecto, costo que no debe superar el 10% del costo total del proyecto.	2,000.00	7%
k) Pago para adquirir bibliográfica especializada, costo que no debe exceder el 1% del costo total del proyecto.	300.00	1%
l) Pago para publicar artículos científicos en revistas arbitradas, costo que no debe exceder del 1% del costo total del proyecto.	300.00	1%
m) Gastos Operativos del Proyecto (materiales de escritorios, limpieza, Vestuario, accesorios y prendas diversas, repuestos y accesorios de computo, otros 10%.	1,000.00	3%
TOTAL	30,000.00	100%

ANEXO Nº 11

PRESUPUESTO POR PARTIDAS GENÉRICAS (Ejemplo)

PARTIDAS		MONTO (S/.)
2.3.1 1.1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	560.00
2.3.1 1.1 2	Alimentos y bebidas para consumo animal	1,000.00
2.3.1 2.1 1	Vestuarios, Accesorios y Prendas diversas	400.00
2.3.1 3.1 1	Combustibles y Carburantes	400.00
2.3.1 3.1 2	Gases	2,200.00
2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y Tocador	400.00
2.3.1 5.2 1	Agropecuario, Ganadero y de jardinería	2,500.00
2.3.1 8 1 1	Vacunas	1,500.00
2.3.1.8.1.2	Medicamentos	1,200.00
2.3.1 8.1 99	Otros productos similares (Productos farmacéuticos)	1,500.00
2.3.1.8.2.1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, Odontológicos y de laboratorio	4,000.00
2.3.1 9.1 2	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	650.00
2.3.1.10.1.2	Material biológico	3,100.00
2.3.1.10.1.5	Suministros de accesorios y/o materiales de uso forestal	1,990.00
2.3.1.99.1.2	Productos químicos	2,200.00
2.3.2 1.2 99	Otros gastos (movilidad Local)	2,800.00
2.3.2.4.1.5	De máquinas y Equipos	1,000.00
2.3.2 7.11 99	Servicios diversos	2,600.00
.	.	0.00
.	.	0.00
.	.	0.00
TOTAL S/.		30,000.00

ANEXO N° 12**PRESUPUESTO POR COMPONENTES DEL PROYECTO
(Ejemplo)**

COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (S/.)
1. Reconocimiento y ubicación del estudio.	Planos	03	1,800.00
2. Colección de muestras botánicas	Muestras Botánicas	30	2,500.00
3. Identificación botánica	Especies Identificadas	30	2,400.00
4. Colección de muestras de madera	Muestras de Madera	90	3,600.00
5. Identificación anatómica	Especies Identificadas	30	3,800.00
6. Informe semestral	Informe	05	3.600.00
7. Determinación de las propiedades físicas.	Muestras de Madera	90	4,000.00
8. Determinación de las propiedades mecánicas.	Muestras de Madera	90	4,800.00
9. Clasificación y caracterización de las especies.	Especies clasificadas	30	2,500.00
10. Presentación del Informe y artículo científico	Informe	04	1,000.00
TOTAL S/.			30,000.00

ANEXO N° 13.

MATRIZ DE CONSISTENCIA.

TITULO DEL PROYECTO.....

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	INDICES
	1. GENERALES.		1. DEPENDIENTES		
	2. ESPECIFICOS.		2. INDEPENDIENTES		

ANEXO N° 14

MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE IMPORTANCIA
<p>FIN Es una definición de cómo el proyecto contribuirá a la solución del problema diagnosticado.</p>	<p>Miden el impacto general que tendrán el proyecto. Son específicos en términos de calidad, cantidad, tiempo, grupo social, lugar, etc.</p>	<p>Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar que los objetivos se lograron. Pueden incluir material publicado, inspección visual, encuestas, etc.</p>	<p>Indican los acontecimientos, las condiciones o decisiones importantes necesarias para la continuidad en el tiempo de los beneficios generados.</p>
<p>PROPÓSITO Es el impacto directo a ser logrado como resultado de la utilización de los componentes producidos por el proyecto. Es una hipótesis sobre el impacto o beneficio que se desea lograr</p>	<p>Describen el impacto logrado al final del proyecto deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar el proyecto. Cada indicador específica, cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar.</p>	<p>Son las fuentes que el ejecutor y el evaluador pueden consultar para ver si los objetivos se están logrando. Pueden indicar que existe un problema y sugieren la necesidad de cambio en los componentes de proyectos.</p>	<p>Indican los acontecimientos, las condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el proyecto contribuya significativamente el logro del objetivo general.</p>
<p>RESULTADOS / PRODUCTOS Son las obras, servicios y capacitación que se requiere que complete el ejecutor del proyecto de acuerdo a su propuesta. Debe expresarse en trabajo terminado.</p>	<p>Son descripciones breves, pero claras de cada uno de los objetivos que tiene que terminarse durante la ejecución. Debe especificar cantidad, calidad y oportunidad de las obras que deben entregarse</p>	<p>Indica donde el evaluador puede encontrar las fuentes de información para verificar que los resultados establecidos han sido producidos. Inspección ocular, informes, etc.</p>	<p>Indican los acontecimientos, las condiciones o decisiones que tiene que ocurrir para que las metas del proyecto alcancen los objetivos para los que fueron llevados a cabo.</p>
<p>ACTIVIDADES Son las tareas que el proyecto debe cumplir para completar cada uno de los componentes.</p>	<p>Contiene presupuesto para cada componente a ser producido por el proyecto.</p>	<p>Indica donde se puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado.</p>	<p>Indican los acontecimiento, las condiciones o decisiones (fuera del control de los ejecutores del proyecto) para completar las metas</p>

ANEXO Nº 15

GLOSARIO

1. **COMPONENTES.**- Esta referido al conjunto de actividades de investigación prioritarios, que darán origen a resultados parciales, y coadyuvarán al logro de los objetivos del proyecto.
2. **GRADO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.**- Está basado en la documentación existente entre la UNAP y los instituciones cooperantes (Convenio, proyectos conjuntos, cartas de intención).
3. **INNOVACIÓN.**- Es el proceso por el cual la empresa cambia, evoluciona, hace cosas nuevas, ofrece nuevos productos y adopta o pone a punto, nuevos procesos de fabricación. Se produce como interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades. Implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio, y los cambios tecnológicos significativos de los mismos. Implica también cambios en las formas de organización y administración: métodos de organización, reingeniería de procesos, planeamiento estratégico, control de calidad. etc.
4. **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.** Las innovaciones tecnológicas comprenden a los nuevos productos y procesos tecnológicos implementados, y también a las mejoras tecnológicas de importancia producidas en los productos y los procesos de producción. Un producto tecnológicamente nuevo o mejorado tiene características tecnológicas o usos previstos que son significativamente diferentes o significativamente mejorados que los correspondientes a productos anteriores. Un proceso tecnológicamente nuevo o mejorado para: producir nuevos productos, elevar la productividad, reducir los costos de producción, optimizar la gestión productiva o solucionar problemas de contaminación. Las innovaciones tecnológicas pueden incluir tecnologías o métodos de producción radicalmente nuevos, o pueden utilizar los existentes pero combinados hacia nuevos usos, o bien pueden derivar del uso de un conocimiento nuevo.
5. **INTERINSTITUCIONALES.**- Proyectos inter o multidisciplinarios que se desarrollan en el marco de convenios de cooperación científica y alianzas estratégicas con instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales.
6. **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.**- Llamada tradicionalmente investigación básica o fundamental. Actividad orientada a generar nuevo conocimiento sistemático (científico), innovaciones en el campo de la ciencia y sin aplicación práctica inmediata a la producción o distribución de bienes y servicios: no tiene una relevancia perceptible para la técnica (q.v.). sin embargo, la investigación científica puede tener una función explícita en la generación de ideas y metodologías de aplicación inmediata. Eventualmente, pueden resultar en un “descubrimiento científico”.
7. **INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.**- Llamada tradicionalmente investigación aplicada y desarrollo experimental. Actividad orientada a la generación de nuevo conocimiento (técnico) que pueda ser aplicado directamente a la producción y distribución de bienes y servicios; puede conducir a una invención, una innovación o una mejora (una aplicación menor). La investigación tecnológica no es la única fuente de cambios en la tecnología. Investigación científica y tecnológica parecen ser términos más adecuado, al menos en el caso de los países de menos desarrollo, que el tradicional y un tanto ambiguo de “investigación y desarrollo – I & D.”

8. **PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**- Se puede plantear cómo proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios, que conduzcan a la introducción en el mercado por primera vez, de una idea en forma de nuevos o mejores productos, servicios o técnicas de gestión y organización.
9. **PROYECTO MULTIDISCIPLINARIO (O DE DESARROLLO).**- Es un conjunto de actividades que involucra dos o más disciplinas, orientadas a generar nuevos conocimientos con aplicación práctica, para la solución de un problema. Estas investigaciones se desarrollan en el CIRNA en concordancia con sus líneas priorizadas.

CRONOGRAMA REESTRUCTURADO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Convocatoria	18 de octubre
Presentación de propuestas y consultas	Del 20 oct al 20 noviembre
Evaluación y sustentación de proyectos	Del 22 al 24 noviembre
Levantamiento de observaciones	27 noviembre
Publicación de proyectos aprobados	29 de noviembre
Informe al rectorado	30 de noviembre
Ejecución	01 de diciembre